



6000

Bogotá D.C., **13 FEB. 2018**

CIRCULAR No. 037

PARA: PRESIDENCIA, VICEPRESIDENCIAS Y JEFES DE OFICINA

ASUNTO: Actualización enlaces de las dependencias para el seguimiento a la atención oportuna de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, PQRSD de los ciudadanos

Con la presente Circular se conmina a los destinatarios de la misma, a que se informe dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de emisión de esta Circular, el nombre del funcionario encargado de articular el seguimiento y/o atención oportuna de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, PQRSD cuyo trámite debe ser adelantado por esta Agencia.

Lo anterior, en tanto resulta necesario conforme a los requerimientos que deben observarse a partir del Procedimiento de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias de esta Agencia, que cada una de las dependencias adelanten el seguimiento de las PQRSD que son recepcionadas de manera física, virtual o por correo electrónico y que a su vez deben estar radicadas en el Sistema de Correspondencia de la entidad.

Cordialmente,


SANDRA PATRICIA BORRÁEZ DE ESCOBAR
Secretaria General

Elaboró: Angélica Gutiérrez Ortiz, Gestor T1 – 10, Secretaria General. 
Revisó: Gilma Anamaria Quintero Ocampo, Gestor T1 – 9, Secretaria General. 
Jenny Adriana Buitrago Prieto, Contratista Secretaria General. 
Aprobó: Henry Manuel Vallejo Rubiano, Contratista Secretaria General. 